01/03/2005

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Cantidades satisfechas por el esposo al margen del Convenio regulador.

La cuestión que se discute en este supuesto consiste en determinar si las cantidades satisfechas al margen del Convenio regulador por parte del esposo en concepto de pensión compensatoria y alimentos para los hijos pueden ser objeto de reducción en la base imponible de su declaración-liquidación de I.R.P.F.

Entiende el recurrente que ello es posible, al haber imputado su exesposa, en la declaración de I.R.P.F. de los años discutidos, como renta procedente de la pensión compensatoria la acordada extrajudicialmente, siendo así que el nuevo Convenio recoge expresamente, en su expositivo tercero, que de forma privada los cónyuges fijados unas cuantías distintas a las recogidas en Sentencia de 11 de febrero de 1993, rehusando de mutuo acuerdo las partes llevar a cabo una modificación del Convenio aprobado.

El fallo estima el recurso pues que si bien, ciertamente, el tenor literal de la norma - artículo 71.2 de la Ley de I.R.P.F. - **únicamente admite la reducción de la base imponible regula**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF